

Aportará EU recursos a reforma laboral (Reforma 13/03/20)

Aportará EU recursos a reforma laboral (Reforma 13/03/20) Verónica Gascón Cd. de México (13 marzo 2020).- Estados Unidos aportará recursos para la capacitación de personal que operará en los nuevos tribunales laborales, los cuales sustituirán a las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Funcionarios de ese país se han reunido con líderes empresariales en México para darle seguimiento a la aplicación de la reforma. "Estas reuniones es por los recursos que están destinando o van a destinar y la intención es que sean realmente aprovechados donde deban ser. "Por ejemplo, se mencionó la creación de juzgados laborales, lo que se les mencionó es que un tema total es la capacitación técnica y adecuada del personal que va a formar parte de estos tribunales laborales. Es un tema muy importante para la correcta aplicación de la reforma", señaló Armando Guajardo, presidente de la Comisión Laboral de Coparmex. Otro tema de interés para ese país es la erradicación de trabajo infantil y la aplicación de conceptos como trabajo decente, dentro del cual está la libertad sindical y la negociación colectiva. El 4 de marzo pasado, una delegación del Gobierno de los Estados Unidos, que estuvo encabezado por Martha E. Newton, Subsecretaria adjunto de Asuntos Internacionales en el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOL, por sus siglas en inglés), y por Naomi C. Fellows, Consejera para Asuntos Laborales de la Embajada de los Estados Unidos en México, se reunió con representantes del Consejo Coordinador Empresarial. Dentro de los temas que abordaron en el encuentro, también se habló de los tiempos de aplicación de la reforma laboral que fue promulgada el 1 de mayo del 2019. Este tema es importante para evitar la interposición de controversias en el marco del Tratado de Libre Comercio. "De acuerdo con lo que se estableció en el Tratado, éste dará inicio 3 meses después de que haya quedado ratificado, aquí falta todavía que Canadá termine el proceso y tres meses después entrará en vigor. "Pero parte de las obligaciones a las que se comprometió México como es la reforma laboral, en sí misma tiene unos términos de cumplimiento, (por ejemplo) se requieren 4 años para la legitimación de los contratos colectivos, y eso podría ser un motivo de quejas derivadas de los acuerdos del T-MEC", subrayó Guajardo. En este punto, detalló que existe preocupación de que a las autoridades de EU les quede claro cuales son los plazos incluidos en la reforma laboral para evitar la presentación de quejas que puedan derivar en sanciones. "Se platicaron temas de interés de ambas partes para profundizar un poco más y entender el sistema laboral de ellos y explicarles cómo funciona el de nosotros para que no todo derive en quejas. Este es un problema que preocupa porque parte de la las sanciones puede ser la imposición de aranceles". comentó.